



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 1379 y 1380/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Adrian Fernando FILIPPONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó correlativas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1379 y 1380/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1379/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción en 1997 de la materia Elementos de Máquinas, eximiéndolo de su correlativa mediata Química Aplicada, al alumno Adrian Fernando FILIPPONI, Legajo N° 1-22093-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1380/2000 y convalidar el examen final de la asignatura Ingeniería Mecánica III, Exceptuándolo de sus correlativas inmediatas Química Aplicada y Materiales Metálicos, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 418/2002

UTN
MEL
UB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento